

## PVP- parque

### ➤ Programa Fomento del Parque de V. Protegidas en alquiler

El objeto de este programa es fomentar la disponibilidad de un **parque de viviendas en alquiler a precios limitados**, especialmente en aquellos suelos en los que exista la vinculación a dicho uso, como es el caso de los suelos correspondientes al 10 por ciento del aprovechamiento medio de suelo urbanizado en el desarrollo de los sectores urbanísticos con destino a la construcción de viviendas protegidas.

Serán destinatarias de este programa las personas y entidades promotoras de viviendas protegidas, públicas y privadas. Las viviendas se destinan a unidades familiares cuyos ingresos anuales **no superen 2,50 veces el IPREM**, cuando se trate de promociones calificadas en régimen especial, o 4 veces el IPREM cuando se trate de promociones de régimen general, y cumplan los requisitos establecidos en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las viviendas realizadas que se deriven de la aplicación de este programa se acogerán al régimen legal establecido para las **viviendas protegidas de régimen especial o general en alquiler**.